



**Marina**  
Secretaría de Marina



**A015**

**“Operación y desarrollo de los  
cuerpos de seguridad de las Fuerzas  
Armadas”**



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....	4
3. ANÁLISIS DE POBLACIONES.....	4
3.1. POBLACIÓN POTENCIAL .....	6
3.2. POBLACIÓN OBJETIVO .....	7
3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN.....	7
4. ÁRBOL DEL PROBLEMA .....	8
5. ÁRBOL DE OBJETIVOS .....	9
5.1. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS .....	10
6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO .....	11
7. DISEÑO OPERATIVO.....	12
7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA.....	13
7.2. UNIDADES RESPONSABLES .....	13
7.3. BIENES Y SERVICIOS .....	14
7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA .....	14
8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES.....	15
9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.....	17
10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	18



## Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

<b>Ramo</b>	13 MARINA
<b>Modalidad del Pp</b>	A
<b>Clave del Pp</b>	015
<b>Denominación Pp</b>	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.

### 1. Introducción

Participación de la Armada de México en el mantenimiento del orden público en el interior del país.

México, es un país que cuenta con gran extensión territorial y actualmente de los más poblados del mundo, a su vez se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como pueden ser entre otros, los flujos migratorios descontrolados, crimen organizado, corrupción gubernamental, cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas en las fronteras sur y norte.

En los últimos años, el término seguridad pública ha escalado posiciones importantes en la agenda gubernamental mexicana y en el de la opinión pública, sin que ello signifique que, al convertirse en un tema de primer nivel, haya sido totalmente atendido de manera adecuada.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el mes de enero de 2025 se registraron 162,417 presuntos delitos en el orden nacional. Las entidades que tuvieron una mayor incidencia delictiva en dicho mes son: Estado de México (29,794), Ciudad de México (16,519), Guanajuato (13,036), Jalisco (10,186), Baja California (6,832) y Puebla (6,741).

Por lo tanto, la seguridad pública en nuestro país se ha convertido en un tema que, por su incidencia en la gobernabilidad, el respeto a los derechos fundamentales y el desarrollo económico ha ocupado una asignatura relevante de la agenda nacional, ya que la inseguridad y la violencia no favorecen al alcance y mantenimiento del bienestar, la paz social y la justicia.

El problema de la inseguridad es complejo y multifactorial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 60.7% de la población considera la inseguridad como el principal problema del país. Además, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. Los delitos de



mayor incidencia incluyen homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo total, trata de personas y narcomenudeo, con una concentración en diez entidades federativas.

La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia. Además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad.

Para garantizar la seguridad pública, el Estado Mexicano ha establecido, una Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que entre sus ejes se encuentran la Atención a las causas, siempre dando la posibilidad de que las y los jóvenes mexicanos tengan acceso a todos los derechos; el empleo de la Inteligencia e investigación, así como la Coordinación con estados, municipios, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la República y las fiscalías estatales, respetando su autonomía.

La construcción de la paz en todo el territorio nacional es un objetivo estratégico del Gobierno de la República. Mediante una estrategia integral de seguridad pública, basada en la prevención, la inteligencia y la coordinación interinstitucional.

De acuerdo a la reforma constitucional de fecha 30 de septiembre de 2024, el artículo 89 Fracción VII, faculta al ejecutivo federal “Disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley”.

Por lo anterior, se considera necesario contar con personal naval capacitado y adiestrado para contribuir en la Estrategia Nacional de seguridad pública, a través de Tareas de Apoyo a la Seguridad Pública.

## **2. Definición del problema**

El personal naval comisionado en instituciones de seguridad pública que realiza tareas de apoyo a la seguridad pública, enfrenta una deficiente capacidad técnica, logística y operativa para mantener el orden público.

## **3. Análisis de poblaciones**

Dentro del Estado Mexicano, la Secretaría de Marina tiene desplegado personal naval comisionados en Coordinaciones de Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Secretarías Estatales de Seguridad Pública y Direcciones Municipales de Seguridad Pública, desempeñando funciones en apoyo a seguridad pública, con los fines de preservar la paz y tranquilidad social, requiriéndose mantener capacitado, adiestrado, equipado así como despliegue del personal para su ubicación en las áreas que requieran reforzar el mantenimiento del orden público, así como el resguardo de la integridad, incluyendo, la vida de muchos conciudadanos y personal extranjero que se encuentra en tránsito en el país.



Actualmente se cuenta con personal naval desplegado en el interior de la república a petición de autoridades gubernamentales y municipales debido a que persiste la inseguridad pública, siendo una de las mayores problemáticas que aquejan a la ciudadanía y siendo la principal preocupación del gobierno actual, aunado al incremento de la delincuencia organizada, la cual se torna cada vez más violenta; situación que ha creado un clima de incertidumbre y desconfianza entre la población y ha dado lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

Como función del Estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho, que es la seguridad en su concepción genérica. Así, el Estado, mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y paz públicos. Ante esta situación existe gran demanda y exigencia a los tres niveles de gobierno para que se garantice la seguridad de las familias mexicanas y sus bienes patrimoniales, se investiguen las desapariciones de personas, se ponga un alto a los índices de secuestros en las diversas entidades federativas y municipios del país, una mayor presencia policial preparada y equipada, pero también demandan la presencia naval en las zonas de altos índices de violencia, ante la desconfianza de los cuerpos policiacos, por considerar que se encuentran coludidos con la delincuencia organizada, que no cuentan con la preparación adecuada y/o no son suficientes para tal fin. La intervención de las fuerzas federales, precisamente, cuando los cuerpos de seguridad locales fueron insuficientes para enfrentar los retos de bandas criminales poderosas, o bien cuando éstas cooptaron a policías locales, las desviaron de sus propósitos institucionales, convirtiendo en instrumentos a su servicio y garantes de sus intereses, generando más impunidad y violencia.

En consecución al estado actual del problema, la contribución de la Secretaría de Marina, se enfrenta a limitaciones para proveer de equipo y medios al recurso humano (personado naval comisionado) para el eficiente desempeño de sus funciones en apoyo a la seguridad pública, debido a que dichos medios se encuentran en su fase final por tiempo de vida útil u obsoletos. Por lo anterior, el personal naval que será comisionado, además de requerir contar con la preparación (capacitación y adiestramiento en materia de seguridad pública) para cumplir cabalmente con sus actividades, será necesario dotarlos con los medios (equipo) y proporcionar el apoyo logístico para su oportuno despliegue en el interior del país, cuando las exigencias del servicio así lo indiquen.

En la siguiente tabla se muestra la estrategia de cobertura para los siguientes tres años, así como la población potencial y objetivo, así como presupuesto del personal naval comisionado en tareas de apoyo a la seguridad pública:

<b>Estrategia de cobertura</b>			
<b>Descripción</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>



Población potencial	Personal naval comisionado en Seguridad Pública.	4,076	4,500	5,000
Población objetivo	Capacitación del personal que se desempeña en seguridad pública.	450	550	700
Porcentaje		100%	100%	100%
Población atendida	Estimación del personal que requerirá equipamiento y apoyo logístico para el desempeño de tareas de apoyo a la seguridad pública.	2,000	1,500	1,500
Porcentaje		100%	100%	100%
Presupuesto	Estimación del presupuesto requerido para brindar cobertura.	\$500,000,000.00	\$530,000,000.00	\$560,000,000.00

El objeto de las coberturas antes mencionadas, es para mantener la misma cantidad de personal naval comisionado, contemplando el presupuesto necesario, a fin contribuir con las instituciones de Seguridad Pública en la conservación de la paz y orden público.

### 3.1. Población potencial

La Armada de México cuenta con personal capacitado y especializado para el desempeño de actividades desde tierra, mar y aire el cual integra el Cuerpo de Infantería de Marina, considerada como una fuerza altamente eficaz en el combate y defensa del territorio nacional y coadyuva en la seguridad interior del país; en la consecución de sus objetivos, también apoya a otras instituciones en los tres niveles de gobierno.

Actualmente el estado de fuerza del personal que integra el Cuerpo de Infantería de Marina en la Institución es de 34,394 elementos desplegados en diversos puntos de la república mexicana, adscritos a unidades operativas (Brigadas y Batallones de Policía Naval, Brigadas y Batallones de Infantería de Marina, Compañías Independiente de Infantería de Marina y Unidades Navales de Protección Portuaria).

Por lo que, al contar con dicho personal, la Secretaría de Marina – Armada de México ha optado por preparar a elementos navales en materia de seguridad pública, de tal manera que permita a la Dependencia participar en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.



### **3.2. Población objetivo**

En atención a la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas; y debido a la demanda de las autoridades de los tres niveles de gobierno, la Secretaría de Marina, a través de la Unidad de Policía Naval contribuye con personal naval comisionado en instituciones de seguridad pública en 2 Coordinaciones de Estrategia Nacional de Seguridad Pública, 8 Secretarías Estatales de Seguridad Pública y 70 Direcciones Municipales de Seguridad Pública, con un total de 4,154 efectivos, con los fines de coadyuvar en la preservación de la seguridad pública en el interior del país así como estar en posibilidades de reducir los índices delictivos mediante la estrategia integral de seguridad pública (prevención y coordinación interinstitucional) que permitan atender las causas de la violencia, se mantengan las capacidades de las instituciones de seguridad pública y finalmente se logre recuperar el espacio público.

### **3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización**

Los resultados del indicador A-015 se encuentran documentados en los registros e información estadística generada por la Unidad de Policía Naval.

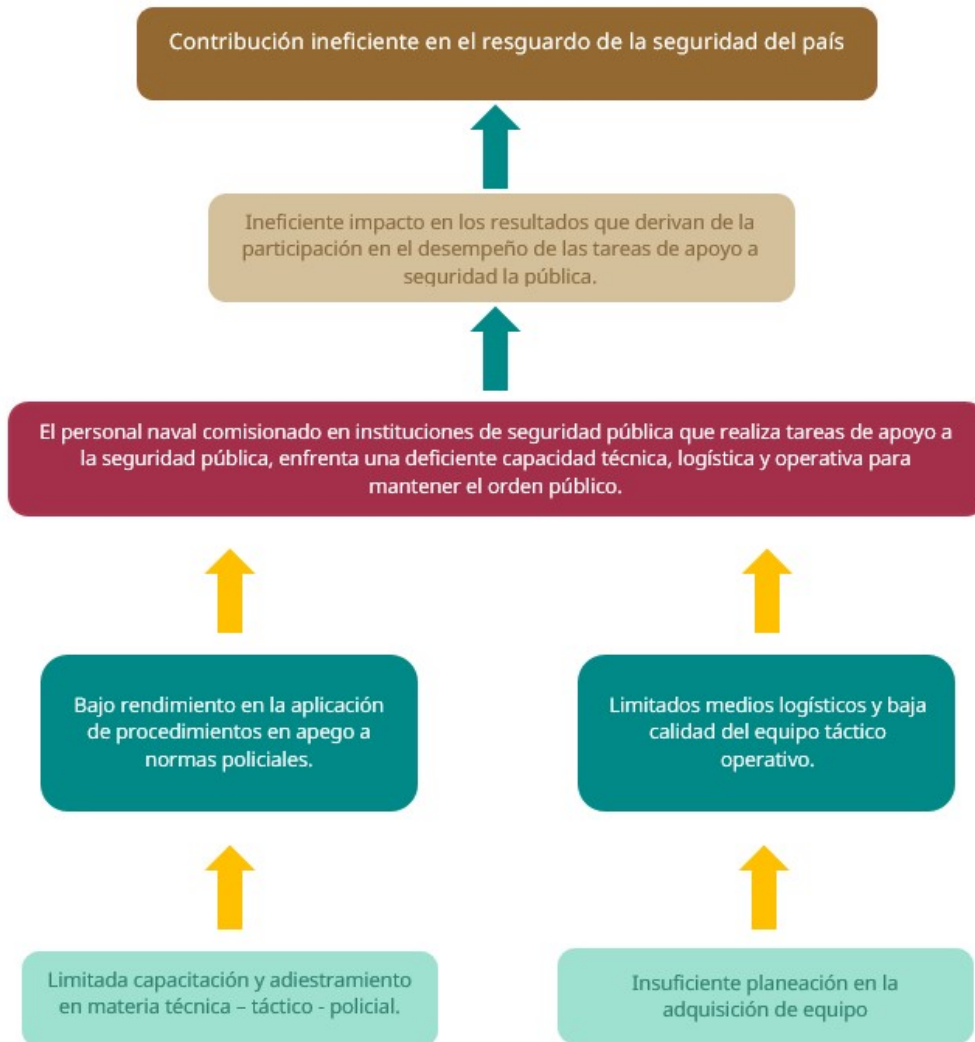
Asimismo, para consultar los resultados de las metas en la implementación del Programa presupuestario, se efectuarán reportes trimestrales para el seguimiento de su desempeño anual, de conformidad a los indicadores de seguimiento que se establezcan, los cuales se mantendrán cargados, en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible en el siguiente link:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Dicha información será generada por la Secretaría de Marina a través de la Unidad responsable designada para el seguimiento de indicadores. Los resultados se encuentran actualmente en dicha plataforma con corte al 31 de diciembre del 2024.

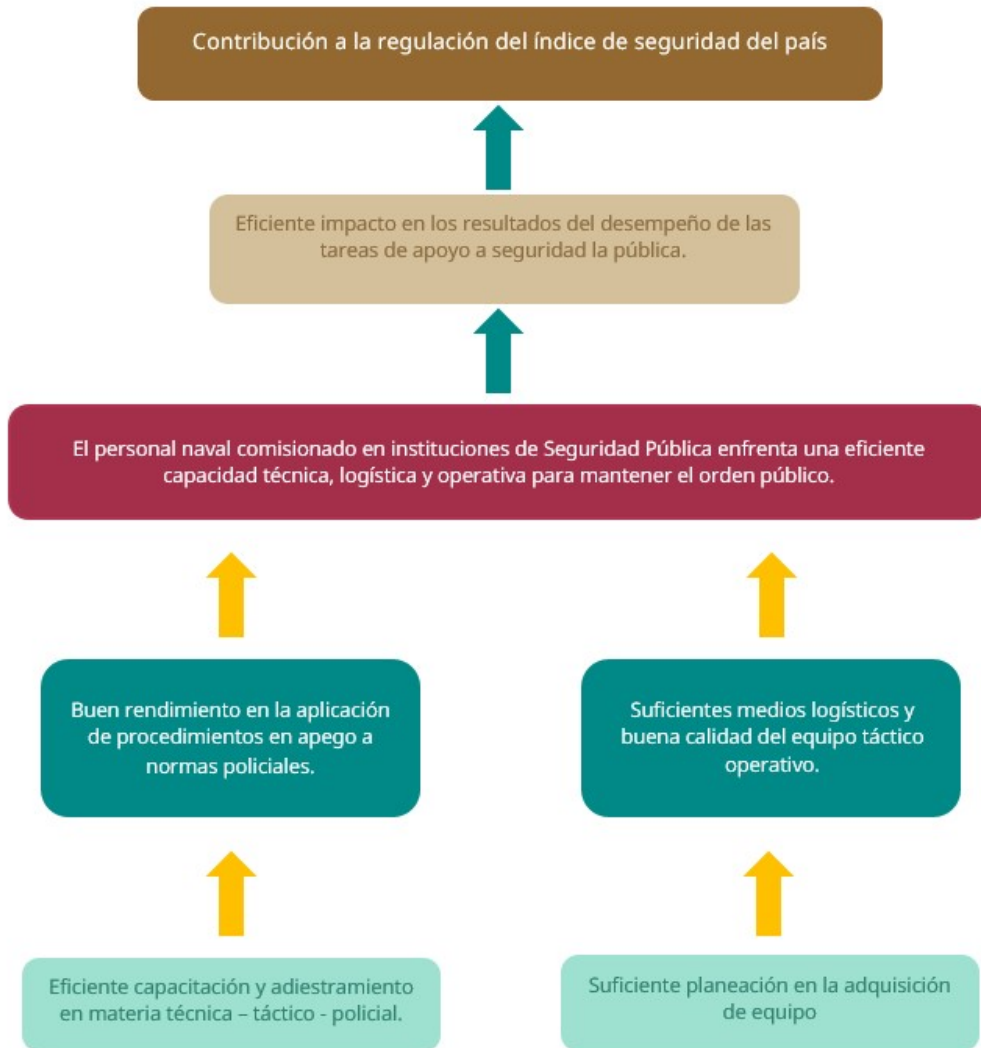


#### 4. Árbol del problema





## 5. Árbol de objetivos





### 5.1. Análisis de afectaciones diferenciadas

Ejemplos de grupos de población, territorios o recursos naturales		
<b>Grupos de población</b>	Mujeres u objetivos en materia de igualdad de género	X
	Comunidades indígenas y afroamericanas	X
	Personas adultas mayores	X
	Personas con discapacidad	X
	Personas jóvenes	X
	Niñas, niños y adolescentes	X
	Personas migrantes y/o en tránsito	X
	Otros grupos de población vulnerables	X
<b>Medio ambiente y territorio</b>	Regiones del país	X
	Contexto urbano o rural	X
	Recursos o patrimonio natural	X
	Cambio climático	X
	Otros elementos del entorno	X

#### ¿Actualmente el Pp atiende alguna temática específica relacionada con los Anexos Transversales del PEF se encuentra integrado a alguno?

Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas	X
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	X
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	X
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	X
Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	X
Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	X
Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	X
Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	X
Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	X
Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción	X
Sistema Nacional de Cuidados	X

En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la razón por la cual se encuentra en dicho anexo?



Actualmente el Programa aporta al Anexo Transversal 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.

## **6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo**

El programa presupuestario tendrá sus alcances en cuanto a la capacitación, adiestramiento del personal que desempeñe funciones de apoyo a la seguridad pública, para el ejercicio óptimo de sus actividades en beneficio de la población civil, en irrestricto apego y respeto de los Derechos humanos y legislación vigente. Así también se tomará en consideración que, para el ejercicio de las funciones, el personal debe contar con su equipo y medios de comunicación, transporte, entre otros, para permanecer debidamente equipado en la ejecución de sus funciones.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030.

Eje general 1. *"Gobernanza con justicia y participación ciudadana"*, en su objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social; Estrategia 1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.

Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos, Estrategia T1.3.1 Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada y Estrategia T1.3.2 Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación.

### PROGRAMA SECTORIAL DE MARINA 2025-2030

Objetivo 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.

Estrategia 1.3 Ejecutar de manera permanente operaciones navales de vigilancia y patrullaje en el entorno marítimo, aéreo y terrestre, con apoyo de inteligencia naval, a fin de reforzar la soberanía nacional, salvaguardar la vida humana y proteger los intereses marítimos nacionales.

### AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Además de su vinculación con el ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en su meta 11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; Submetas Prevención de la violencia, Combatir el terrorismo y Combatir la delincuencia.

## 7. Diseño operativo

La Armada de México es una Institución Militar Nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, requiere de recursos humanos aptos, no sólo profesionalmente para el desempeño de una determinada ocupación, sino también estar debidamente capacitados física y mentalmente, incluyendo los conocimientos y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal naval, que permitan un adecuado desempeño en las comisiones del servicio que se encomienden.

En el desempeño de cualquier profesión plantea a la persona una serie de responsabilidades y obligaciones que debe asumir de la mejor manera, para ello, debe tener conocimientos de las mismas y estar consciente del apego a las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que debe observar como miembro de la institución a la cual se integra.

Por lo que es de gran importancia que el personal que integrara la Cuerpos de Seguridad, reciba la capacitación y adoctrinamiento que le proporcione los conocimientos y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal Naval, y admitan una adecuada integración al servicio activo de la Secretaría de Marina-Armada de México, hasta los aspectos disciplinarios propios de la institución; los cuales le darán la expectativa de desarrollo laboral.

En lo que respecta al equipamiento del personal, es fundamental que el personal cuente con el equipo adecuado, de tal forma que permita realizar de forma correcta sus funciones de apoyo a la seguridad pública, preservando el estado de derecho, paz y recuperación de espacios públicos.

Lo anterior mejorará las condiciones de seguridad pública y de justicia, a fin de que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades; las acciones en este ámbito se enfocarán a combatir los delitos que más afectan a la población, lo cual se realizará en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas, guiándose en los principios de planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos, transformación institucional, evaluación y retroalimentación.



### 7.1. Modalidad presupuestaria

El programa presupuestario A015 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en su alineación en la Estructura Programática de la SEMAR quedaría de la siguiente manera:

Fnlad.	Fun.	SF	AI	PP		UR	DESCRIPCIÓN
				Id.	Núm.		
1							Gobierno
	6						Seguridad Nacional
		2					Marina
			3				Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marinas mexicanas
				A			Funciones de las Fuerzas Armadas
					015		Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas
						121	Unidad de Policía Naval

Cabe señalar que el diseño del presente programa se encuentra considerado en su modalidad "A" debido a la naturaleza de la Institución y sus acciones en coadyuvancia a la consecución de los objetivos afines al mantenimiento del orden y recuperar los espacios públicos; ya que emplea sus medios (recursos humanos y materiales) para la ejecución de actividades en tareas de apoyo a la seguridad pública.

La principal función de la Unidad de Policía Naval, entorno de la operación del Programa presupuestario A015 "Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas", es: "Llevar el control del personal naval comisionado en instituciones de seguridad pública", por lo cual, se debe coordinar la capacitación y adiestramiento, al igual que se proporcionen los apoyos logísticos inherentes a su despliegue (movilización) por el interior de la república de acuerdo a las necesidades, y a su vez, gestionar que se proporcione el equipo táctico y operativo mínimo necesario para dotar al personal, para que se encuentre en las mejores condiciones para el óptimo desempeño de sus actividades.

### 7.2. Unidades Responsables

La Secretaría de Marina, dentro de la implementación del Programa presupuestario A015, tendrá como primordial atención a los preceptos antes mencionados, en concordancia con los artículos 89 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2025), 30 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 29 de la Ley Orgánica de la Armada de México y 23, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina la Unidad de Policía Naval tiene las siguientes atribuciones:

I. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las Brigadas de Policía Naval y a los Centros de Adiestramiento de la Policía Naval.



III. Establecer, en coordinación con la Universidad Naval, los requerimientos de capacitación, adiestramiento y entrenamiento, para el personal naval que integre las Brigadas de Policía Naval.

### **7.3. Bienes y servicios**

Capacitar y adiestrar al personal naval que desempeña funciones en apoyo a la seguridad pública.

Eficientar los medios logísticos para su movilización, vigilando que éstos cuenten con los medios adecuados para su desempeño eficaz.

Equipar al personal naval que se destina para desempeñar tareas de apoyo a la seguridad pública.

Ampliar la planilla del personal naval para efectuar tareas de apoyo a la seguridad pública.

### **7.4. Registro de población atendida**

Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, definidos como: personal naval que, se capacita en materia de seguridad pública para realizar tareas de apoyo a la seguridad pública en instituciones Estatales y Municipales en acciones para resguardar la seguridad pública.

Para la conformación de este cuerpo, "se requiere la participación de hombres y mujeres íntegros con gran sentido de la condición humana y responsabilidad social para que resguarden los derechos de las personas, conscientes que su correcta actuación será fundamental para contribuir a preservar la seguridad pública y atender el problema de la delincuencia mediante procedimientos policiales con respeto a la ley y a los derechos humanos

Actualmente se encuentran 4,154 elementos navales comisionados en 8 Secretarías Estatales de Seguridad Pública y 70 Direcciones de Seguridad Pública Municipal, quienes, de acuerdo al plan y programa de adiestramiento, se están capacitando y/o actualizando en los conocimientos técnico – policiales, para el buen desempeño de sus funciones.

Se estima que la población potencial beneficiada con la presencia de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas (MARINA), es de 12,404,421<sup>1</sup> habitantes de los Estados y Municipios con presencal del personal naval asignados a tareas de Seguridad Publica.

<sup>1</sup> <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx/1000>



## 8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Se comparten objetivos similares con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), coordinado por la Secretaría de Gobernación, ya que se orienta a la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, aunque la población objetivo del FASP son las instituciones de seguridad pública en las Entidades Federativas y Municipios.

Se identifica similitud con con el Pp U001 Subsidios en materia de Seguridad Pública del Ramo 36 operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ya que comparten objetivos orientados a la capacitación y profesionalización, pero el U001 se dirige a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

Existe complementariedad con el Pp A026 Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que ambos programas se orientan a la capacitación y equipamiento, aunque el propósito del Pp de la SEMAR es para el personal que integrar a la población objetivo a la Unidad de Policía Naval para contrarrestar la inseguridad pública del país.

**Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades**

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
A015 Operación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	Secretaría de la Defensa Nacional Ramo 07	Inseguridad pública.	Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas concluyen su capacitación y equipamiento para contrarrestar la inseguridad pública del país	Personas físicas mayores de edad de nacionalidad mexicana que desean formarse en materia técnico-policial y servir en los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas y reúnan el perfil y requerimientos.	Nacional	Resguardo de la seguridad pública del país.	Apoyo a las tareas de seguridad pública.	Ambos programas se orientan a similares poblaciones, aunque el propósito del Pp de la SEMAR es capacitar y equipar al personal que realiza tareas de apoyo a la Seguridad Pública en Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales.
U001 Subsidios en materia de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Ramo 36	Inseguridad pública	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública	Nacional	Capacitación de personal en materia de seguridad pública.	Apoyo a las tareas de seguridad pública.	Este programa otorga subsidios provenientes del FORTASEG y los Municipios los emplean en acciones encaminadas a la seguridad pública, priorizando la capacitación y profesionalización de los policías municipales. El Certificado Único Policial, se obtiene al aprobar las evaluaciones de desempeño, de



							confianza y de competencias básicas	
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Ramo 36	Inseguridad pública	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos	Toda la ciudadanía en general	Nacional	Preservación de la paz y seguridad pública.	Apoyo a las tareas de seguridad pública.	Ambos programas tienen como fin contrarrestar la inseguridad pública, pero el Pp E003 se orienta a la operación y atención directa de la población por parte de la Policía Federal, mientras que el Pp A015 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas
E002 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas,	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Ramo 36	Inseguridad pública	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.	Las personas, bienes e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la APF, así como los Órganos de carácter federal de los Poderes Legislativos y Judiciales, Organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas	Nacional	Capacitación de personal en materia de seguridad pública.	Apoyo a las tareas de seguridad pública.	Entre las acciones que implementa el Pp E002 se encuentra la Capacitación y Certificación de personas, sin embargo, se orienta a policías para la vigilancia y custodia de personas, bienes e instalaciones, mientras que el Pp A015 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas para la atención de la ciudadanía.
E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Ramo 36	Inseguridad pública	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, mediante la disminución de los delitos federales en el marco de las atribuciones de la Guardia Nacional.	Todos las personas, habitantes, ciudadanos, visitantes del territorio nacional	Nacional	Capacitación de personal en materia de seguridad pública.	Apoyo a las tareas de seguridad pública.	Si bien ambos programas tienen como fin contrarrestar la inseguridad pública, el Pp E006 se orienta a la operación y atención directa de la población, mientras que el Pp A015 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas.



## 9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Ramo	Nombre del Ramo	Secretaría de Marina			
Clave Pp	Nombre del Pp	Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas			
Número	Objetivo del Pp	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo del indicador Estratégico/Gestión	UR responsable del indicador
1	Fortalecer las capacidades operativas de la Armada de México para la salvaguarda de la población y la protección de la seguridad nacional y de los intereses marítimos nacionales en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares e instalaciones estratégicas	Nivel de percepción de desempeño en la MARINA	NPCM: Nivel de percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA	Estratégico	0121
2	Personal con capacidades técnico y táctico policial.	Porcentaje de personal certificado.	$\frac{\text{Porcentaje de operaciones efectuadas} = (\text{Cantidad de personal naval certificado en técnica y táctica policial})}{\text{Cantidad de personal naval que desempeña funciones de apoyo a la seguridad pública.}} \times 100$	Estratégico	0121
3	Capacitar al personal en materia técnico y táctico policial.	Porcentaje de personal capacitado.	$\text{Porcentaje de personal capacitado} = \frac{\text{Cantidad de personal capacitado en materia técnico}}{\text{Cantidad de personal capacitado en materia técnico}}$	Estratégico	0121



			policia /Cantidad de personal programado para capacitar.)*1 00		
4	Fortalecimiento en equipamiento táctico operativo del personal que desempeña funciones de apoyo a la seguridad pública.	Porcentaje de equipo ministrado al personal.	Cantidad de equipo ministrado 2025 (CEM) / Total de equipo estimado a ministrar (TEEM) * 100	Estratégico	0121
5	Cursos programados para capacitación y adiestramiento en materia técnico y táctico policial.	Porcentaje de cursos impartidos.	Porcentaje de operaciones efectuadas = (Cantidad de cursos impartidos/ Cantidad de cursos programados en el año)*100	Gestión	0121
6	Operaciones realizadas con personal comisionado en Seguridad Pública.	Porcentaje de operaciones efectuadas.	Porcentaje de operaciones efectuadas = (Operativos Realizados/ Total Operativos 2024)*100	Gestión	0121

## 10. Análisis presupuestal

### Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	6,432,906,418
2000 Materiales y suministros	1,257,633,821
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>Total</b>	<b>7,690,540,239</b>



**Fuente u origen de los recursos**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos (especificar fuente(s))	--
<b>Total</b>	<b>100</b>

Cabe señalar que, derivado del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2024, del PEF 2025 comunicado a la Secretaría de Marina asociado al programa presupuestario A015, se encuentra en proceso el traspaso de recursos presupuestarios de los capítulos 1000 y 2000 por concepto de "servicios personales y otras erogaciones asociadas a la plaza", correspondientes a recursos del personal naval que fue reclasificado a la "DEFENSA" con fecha 1° de enero de 2025.